
Puerto Berrio (Antioquia), treinta (30) de abril de dosmil veintiuno (2021).-

No. 0405-PRO1082 /MDN-DE/PMGDJ-J92IPM-41.12

Señor (a) Doctor (a) PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN Carrera 53 A No. 42 - 101. Plaza de la Libertad. info@personeriamedellin.gov.co Medellín (Antioquia).-	Remite: JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Décima Cuarta Brigada Ejército Nacional Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena Puerto Berrio (Antioquia).-
---	---

Asunto: *Solicitud Comunicación.*
Referencia: *Sumario No. 1082.*
Delito: *Deserción*
Sindicado: *SL.R. ACOSTA ALVAREZ EDINSON.*

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado Regular del Ejército Nacional ACOSTA ALVAREZ EDINSON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.216.728.890 expedida en Medellín (Antioquia), incorporado al servicio militar como integrante del Cuarto Contingente de 2019 y orgánico de la Compañía "Celta" del Batallón de Infantería No. 3 "Batalla de Barbula" - HBAR; hijo de: JANETH ALVAREZ VILLADA y FERNANDO ACOSTA MEJÍA; Nacido el día 21 de mayo de 1999 en Amaga (Antioquia); De 21 años de edad, quien al parecer reside en la: Carrera 98 A No. 62 D - 140, Barrio Robledo - Porvenir. Teléfonos: 321 656 25 30, 322 222 91 34, (4) 586 18 06, 321 251 46 33 de ese Municipio Antioqueño y con el fin de comunicarle que:




"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 30 de abril de 2021, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado Regular del Ejército Nacional ACOSTA ALVAREZ EDINSON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.216.728.890 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESECCIÓN**, por cuanto estando incorporado al servicio militar como integrante del Cuarto Contingente de 2019 y orgánico de la Compañía "Ceita" del Batallón de Infantería No. 3 "Batalla de Bárbula" - HIBAR, el día 09 de noviembre de 2020 sin permiso ni autorización de sus superiores abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, de acuerdo al Informe denunciado de fecha 19 de noviembre de 2020 suscrito por el señor Sargento Viceprimero del Ejército Nacional URBANO URBANO DIEGO FERNANDO, en su condición de Coordinador Logístico de la Compañía "Ceita" de la citada Unidad Táctica de Infantería".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41, Correo Electrónico: Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, Por Separado de Alguna Otra Citación, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,


Mayor ROSSANA LEONOR FLORES RIVERA
Juez 92 de Instrucción Penal Militar